



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

=====

POSADAS, 18 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CIRCULAR N° 15.-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se transcribe la Ley VI-N° 177 publicada en el Boletín Oficial N° 13835 de fecha 10-11-14, que dice:

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyese al 2015 como “Año del 400° Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas”.

ARTICULO 2°.- Dispónese que durante el transcurso del año 2015, la documentación oficial de los organismos del Estado Provincial lleve inscripta, como membrete, la leyenda: “2015- Año del 400° Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas”.

ARTICULO 3°.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitres días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

Fdo.: ROVIRA-Britto a/c

DECRETO N° 1376

POSADAS, 07 de Noviembre de 2014.-


TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI- N° 177. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.

Fdo.: CLOSS -Escobar

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA

Registrada la Ley VI –NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE (VI - N° 177).-

Fdo.: RODRIGUEZ ESQUERCIA


Sr. JUAN CARLOS SEN N
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia de Misiones